

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 196/2017

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete; y

VISTO

El Informe Público de Gestión llevado a cabo el día 6 de octubre por el Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial; y

CONSIDERANDO

Que para garantizar la realización del acto detallado llevado a cabo a fin de permitir el cumplimiento de sus objetivos, se hizo necesario incurrir en los siguientes gastos: catering, imprenta, locución, filmación, traslados y alojamiento del conferencista y otros costos que resultaron necesarios incurrir para poder cumplir con el cometido.

Que a tales efectos se entiende necesario CONVALIDAR los gastos enunciados del acto en cuestión mencionado ut-supra.

Por ello,

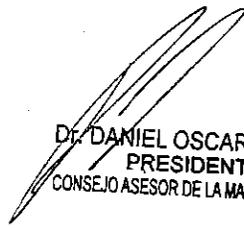
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

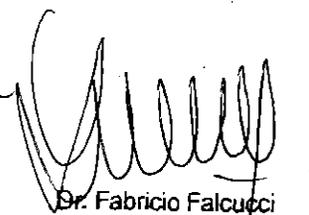
Artículo 1º: **CONVALIDAR** los gastos originados en la realización del acto llevado a cabo, a saber: catering, imprenta, locución, filmación, traslados y alojamiento del conferencista y otros costos en los que resultaron necesarios incurrir para poder cumplir con el cometido.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º: De forma.

Ternero


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Autenticado 
Dr. Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA